



...no la determinación de no aprobarle dominio pleno
los Señores Demas Conrado Vasquez y Belinda
...Ponce y que arreglen esta situación en el
Tribunal Civil, que tiene jurisdicción sobre dicho
inmueble y que una vez definido por las Cortes
del Derecho Real procedera esta Corporación a
ceder el dominio pleno correspondiente al titular
o titulares del derecho definido por el Tribunal
de Justicia mediante la Correspondiente sentencia.

9.- No habiendo más que tratar se levanta la
sesión

Alejandra Palma

Ruben Aguilar

Melbi Roberto Lopez Nuñez



...de acuerdo

... Vice-Alcalde

Diana Moncada

...



Acta N° 24

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación
Municipal de Duyure, departamento de Choluteca
el día Jueves 13 de Abril del año 2023.

En el salón de la Alcaldía Municipal a las
2:00 pm presidió la sesión el Sr. Alcalde Mu-
nicipal Jorge Mannique Pastrana Sanchez con la
presencia del Sr. Vice-Alcalde José Edgardo Coma-
les Rojas y la Asistencia de los Regidores por su
orden:

Regidora 1: Diana Elizabeth Moncada

Regidor 2: Melbi Roberto Lopez Nuñez

Regidora 3: Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz



Regidor 4: Ruben Ariel Aguilar Ponce.

Todo ante la Secretaria Municipal que da fe'

1. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal

2. Se dio' lectura al acta anterior se aprobo' y se firmo'

3. Se recibio' la visita del Abogado Roy Arquimedes Sanchez en su condición de apoderado legal de la Sra. Leonor Solorzano el cual presento ante la Corporación Municipal en pleno un documento en el que solicita se declare en virtud del silencio administrativo, ha Operado la Afirmitiva ficta a favor de su representada - y que se ordene Certificación y se emita Dominio Pleno; así como también pide que reconsideren y revoken el Punto N° 07 del Acta N° 25 con fecha 23 de Marzo del año 2023 - En el que literalmente dice que esta Corporación NO PROCEDERÁ a aprobarle el dominio pleno a la Sra. Leonor Solorzano. Luego de la Intervención del Abogado el Sr. Alcalde le pide que abandone la sesión ya que tomara una decisión definitiva junto con el cuerpo de Regidores a los cuales se les dio' la oportunidad de levantar la mano para así emitir su punto de vista y su voto sobre dicho conflicto; Quedando de la Siguiete manera: - La Regidora N° 1 Diana Elizabeth Moncada se abstiene de votar por ser parte interesada; Regidor N° 2 El Sr. Melbi Roberto Lopez Nuñez manifiesta haber estado reunido el pasado 29 de Marzo con un abogado de la AMHON y que al asesorarse y conocer más sobre la parte legal en temas administrativos de la municipalidad ha tomado la determinación de retractarse de la decisión que tomo el día 04 de Octubre del año 2022 en donde se resolvió dejar sin valor y efecto el dominio pleno que fue otorgado hace más de 10 años a la Sra. Luisa Esperanza Solorzano (QDDG) y así





de esta manera liberarse de responsabilidad a futuro de lo que derive este caso; y que también mantiene su postura de no otorgarle dominio pleno a la Sra. Leonor. La Regidora N° 3 Nubia Alejandrina Sambrano y El Regidor N° 4 Ruben Ariel Aguilar dicen que ratifican el punto de acta N° 7 y que por lo tanto dejan sin lugar la petición del Abogado Sánchez de revocar dicho punto y que este conflicto sea resuelto en un tribunal. El Sr. Alcalde Municipal mantiene firme su (postura) decisión de No Otorgar ni mucho menos firmar un dominio pleno a favor de la Sra. Leonor Solorzano, y que este caso sea resuelto por el Tribunal Civil, y que una vez definido por las Corte procedera esta Corporación a ceder el dominio pleno nuevo al titular o titulares del derecho definido por el Tribunal de Justicia mediante la Correspondiente sentencia.

4. Se dió lectura a la correspondencia recibida entre ella solicitud de dominio pleno de un bien Inmueble y mejoras presentado por la Abg. Estela María Avila Guevara para que se otorgue a favor de la Secretaría de Seguridad. - Solicitud presentada por el Sr. Salomé Sanchez quien pide a la Honorable Corporación mandar a hacer una encajonada en la calle que conduce a la Aldea El Horno para que quede debidamente cercada con alambre de púas y así evitar daños y perjuicios que causan los vecinos al meterse a dicho terreno privado, el Sr. Alcalde somete a votación dicha solicitud para poder realizar la compra del alambre de púas en la cual se obtuvo el voto de aprobación del Regidora N° 1, Regidor N° 2 y el del Regidor N° 4 estando en desacuerdo la Regidora N° 3, y el voto a favor del Sr. Alcalde quedando aprobada la compra del alambre por mayoría. Se le dió lectura a un informe de Ingresos y egresos presenta-

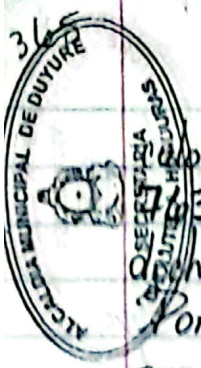
do por el Comité de Festejos FERIDU 2023 en el cual detallan los gastos realizados en las actividades de la Feria Patronal.

5.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de un inmueble urbano ubicado en el B^o El Llano de este Municipio de Duyure, departamento de Choluteca, a nombre de Roman Fabricio Ponce, con identidad N^o 0604-1984-00179, mayor de edad, hondureño.

Dicho terreno está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte Oeste: República de Nicaragua, frontera de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores Norte Este: Sitio San Antonio, río Choluteca y sitio La Eneca, Sitio el Quiquiste, Sitio San Pedro de Morolica, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 14, Sur Este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la superficie total del lote 7913 Mz inscrito bajo asiento N^o 509 pag. 443-444 del tomo 92 del Instituto de la Propiedad el cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en dominio pleno varias fracciones.

Los linderos especiales del lote vendido a Roman Fabricio Ponce son: Norte: 10.80 metros colinda con solar y casa de María Eloisa Larios, cerco de malla ciclón propio del solicitante, Sur: 15.00 metros colinda con calle pública de por medio solar y casa de Ananias Isabel Sierra, Este: 34.90 metros colinda con solar y casa de Zoila Gutierrez, cerco de malla ciclón medianero, Oeste: 24.30 metros colinda con solar y casa de Arnulfo Olivera, cerco de malla ciclón propio del solicitante. El área del terreno es de 381.84 metros y valorado en L. 3,818.40. El interesado deberá pagar en la Tesorería Municipal el impuesto del 20% sobre el valor grabable de conformidad al arti-





70 de la Ley de Municipalidades que es de 763.68 lempiras. Y para fines de la inscripción de dicho dominio pleno a favor de Roman Fabricio Ponce se extiende la Certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaria Municipal.

6.- El Tesorero Municipal presentó a los miembros de la Corporación Municipal el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de Marzo de este año.

7.- El Sr. Alcalde Municipal informa que el día Sábado 22 de Abril se realizará un cabildo abierto en la Aldea de Comizal Prieto ya que el cabildo abierto que estaba programado para el pasado 31 de marzo no se consignó en acta por no estar presentes la Mayoría de los miembros de la Corporación por lo tanto les pide a todos estar presentes en esta comunidad ya que se elegirá un Nuevo Patronato y a la vez se Nombrará al Nuevo Comisionado Municipal.

8.- La Corporación Municipal en pleno uso que la Ley le confiere acuerda: con el voto disidente de la Sra. Regidora N° 3 Nubia Alejandina Sambrano Ruiz y los votos a favor del resto de los miembros de la Corporación municipal dar por Aprobadas las modificaciones presupuestarias del mes de marzo presentadas por el tesorero municipal.

Transferencias Presupuestarias Expediente No: 201

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1403 000 001 00054200 11-001-01-201	6,490.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS DEBITO: 6,490.00

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
14 03 000 001 00042310 11-001-01-201	6,490.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS CRÉDITO: 6,490.00

Expediente N° 202

Estructuras Programáticas del Gasto Débito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
15.02.001.000.00147110.11-001-01.201	130,097.68	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS DÉBITO: 130,097.68

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
15.02.001.000.00147110.11-001-01.207	130,097.68	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS CRÉDITO: 130,097.68

Expediente 203

Estructuras Programáticas del Gasto Débito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
15.02.002.000.00147110.11-001-01.207	26,996.25	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS DÉBITO: 26,996.25

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
15.02.003.000.00147110.11-001-01.207	26,996.25	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS CRÉDITO: 26,996.25

Expediente N° 204

Ampliación Presupuestaria

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por incremento de la transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2023, según oficio de la Secretaría de Gobernación	379,141.71	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por incremento de la transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2023, según oficio de la Secretaría de Gobernación	1,516,566.83	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 1,895,708.54



Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 000 1176 0 11-001-01 101	60,890.99	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 14100 11-001-01 101	168,250.72	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 101	59,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 24200 11-001-01 101	59,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 101	59,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
11 01 000 002 000 26210 11-001-01 206	94,785.43	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
11 03 007 000 000 47210 11-001-01 205	568,712.55	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
12 01 000 001 000 55130 11-001-01 208	18,957.09	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
12 02 000 001 000 55130 11-001-01 203	28,435.63	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
12 03 000 001 000 55130 11-001-01 208	9,478.54	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
12 04 000 001 000 55120 11-001-01 206	18,957.09	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
12 05 000 001 000 55110 11-001-01 207	9,478.54	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
12 06 000 001 000 55130 11-001-01 204	9,478.54	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
13 01 000 001 000 54200 11-001-01 207	100,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
13 03 004 000 001 47210 11-001-01 203	279,141.71	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
14 01 001 001 000 23400 11-001-01 203	189,570.85	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
15 02 001 000 001 47110 11-001-01 201	170,613.77	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
1504 000 001 000 55110 11-001-01 201	18,957.09	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS: 1,895,708.54

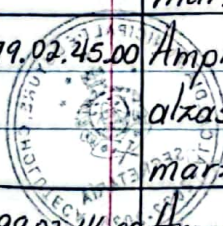
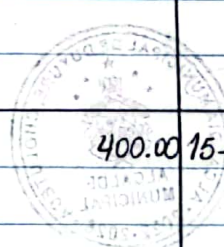
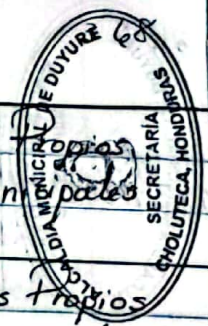
Expediente N° 205

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.09.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	560.00	11-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.01.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	24,829.79	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.20.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	906.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.17.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	1,733.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales

copéa

11.7.1.03.21.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	13,070.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.02.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	830.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
11.7.4.01.06.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	33,094.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.01.04.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	11,678.03	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.04.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023.	100.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.26.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023.	1,000.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.34.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023.	750.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.40.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023.	400.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.45.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023	2,800.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.46.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023.	400.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.56.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de marzo del 2023.	300.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales
15.2.19.01.01.00	Ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de	1,535.75	15-013-01- Fondos Propios Municipales





marzo del 2023

Ampliación presupuestaria por
alzas de ingresos al 31 de
marzo del 2023

5,229.98

15-013-01-Fondos Propios
Municipales

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : 99,216.55

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 000 16100 15-013-01101	64,490.76	15-013-01-Fondos Propios Municipales
13 03 000 002 000 54110 15-013-01208	34,725.79	15-013-01-Fondos Propios Municipales

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS : 99,216.55

9.- El Sr. Alcalde Municipal informa que hizo un cambio con las encargadas de la OMM y de la O.M.N.J ya que desde el 01 de Abril la encargada de la Oficina de la Niñez pasó al puesto de la Oficina Municipal de la Mujer y la que era antes encargada de la OMM ahora es la responsable de la Oficina de la Niñez.

10.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



NO DEACORDO

Diana Morcado

Alejandra Palma



Ruben Aguilar

Melbi Roberto Lopez Nunez

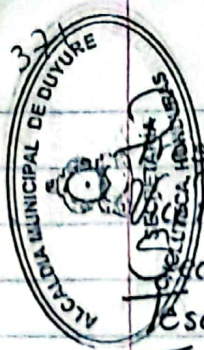


Acta N° 27 → CABILDO ABIERTO

Sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Corporación Municipal de Duyure, departamento de Choluteca, el día Sábado 22 de Abril del año 2023. En el Centro Comunal que ocupa la Aldea de Camizal Prieto a los 2:00 pm presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana Sánchez con la presencia del Sr. Vice-Alcalde José Edgardo Corrales Rojas y la asistencia de los Regidores por su orden: Regidora N°1. Digna Elizabeth Moncada; Regidor N°2. Melbi Roberto Lopez Nuñez; Regidora N°3. Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz; Regidor N°4. Ruben Anel Aguilar Ponce, presentes también habitantes de la Aldea de Camizal Prieto, entre ellos miembros de la Junta Directiva del Agua Potable, habitantes del Casco Urbano, empleados municipales. - Todo ante la Secretaría Municipal que da fe.

- 1.- Declarada Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se hizo la invocación a Dios por parte del Pastor de la Aldea.
- 3.- Entonación de Nuestro Himno Nacional.
- 4.- Intervención del Sr. Alcalde Municipal para dar las Palabras de Bienvenida y aprovechar a socializar con los habitantes de esta comunidad los proyectos que tiene a corto y mediano plazo para beneficio de los niños y la juventud, así mismo para recalcar su compromiso con el desarrollo de esta Aldea.
- 5.- Se procedió a la elección del Nuevo Patronato de la Aldea, en vista de que los Pobladores ya no estaban conformes con el funcionamiento del Patronato que han tenido durante varios años, el cual ha quedado conformado de la siguiente manera:

copio



Presidente: Denis Arturo Pastrana

Vicepresidente: Oscar Yorany Gonzalez

Secretaria: Gloria Marina Flores

Tesorera: Alba Leticia Gonzalez

Fiscal: Gustavo Simón Oliveira.

Vocal I: Luis Miguel Cruz.

Vocal II: Rodolfo Daniel Gonzalez.

Vocal III: Hector Moises Muñoz.

Así mismo los ciudadanos presentes eligieron también a sus representantes para integrar la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia) Quedando como Nuevos Comisionados los Señores:

Marcelo Banegas Reyes

Gustavo Simón Oliveira

Luis Alfredo Flores.

- Seguidamente los habitantes de la Aldea de Camizal Prieto nombraron al Auxiliar Municipal siendo este el Sr. Hector Hernandez (con) quien trabajara junto a la Juez de Policía en las actividades que le sean asignadas por la jefa de este departamento de Justicia.

- Se aprovecho un espacio en esta asamblea para hacer la elección de Comisionado Municipal siendo electo el Sr. José Alberto Zuniga; para que actúe de manera independiente, asumiendo roles más activos en la gestión pública local. Estas organizaciones así como el Nuevo Comisionado Municipal fueron elegidas mediante procesos participativos, equitativos, democráticos y no controlados por la Corporación Municipal.

- Para finalizar el Sr. Alcalde Municipal procedió a (lo) Juramentar cada una de estas organizaciones, quienes prometieron cumplir fielmente con sus obligaciones.

6.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



Ruben Aguilar



Diana Moncada

Melbi Roberto Lopez Nuñez

Alejandra Palmieri



Acta N°28

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Duyure, departamento de Choluteca el día Viernes 28 de Abril del año 2023.

En el salon de la Alcaldia Municipal a las 2:00pm presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana Sánchez con la ausencia del Sr. Vice-Alcalde José Edgardo Corrales Rojas y la asistencia de los regidores por su orden:

Regidora N°1: Diana Elizabeth Moncada

Regidor N°2: Melbi Roberto Lopez Nuñez

Regidora N°3: Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz

Regidor N°4: Ruben Ariel Aguilar Ponce.

Todo ante la Secretaria Municipal que da fe:

1.- Declarada Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde.

2.- Se dio lectura al Acta Anterior se aprobó y se firmó.

3.- Se dio lectura a la Correspondencia recibida entre ella solicitud de un anexo del tendido eléctrico el cual consta de 2 lineas secundarias, dos postes, una retención, y dos lámparas de alumbrado público en la calle que conduce al Instituto Jose Angel Cáceres; la cual firman las personas

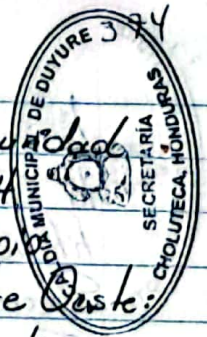


viven en esta zona y se ven afectadas por no
gozar de este servicio; dicha solicitud fue dis-
tendida por los miembros de la Corporación y
aprobada por unanimidad de votos; Solicitud
presentada por Reyna Isabel Contreras, para que se
investigue sobre un solar ubicado en el lugar cono-
cido como la cañada que hace varios años fue dona-
do a su madre Abelina Andrea Contreras pero que no
se le dio documentación que la acredite como dueña;
en vista que ese predio durante años se lo prestaban
al Sr. Arnaldo Enríque Pozo para que lo sembrara,
en el año 2009 la Corporación Municipal le otorgó
al Sr. Arnaldo dominio útil del predio antes men-
cionado según consta en el acta N° Punto N°
con fecha

Siendo esto un conflicto el Sr. Alcalde invitó a am-
bas partes para que se hicieran presentes a la Se-
sión de Corporación y la Sra. Reyna Isabel
Contreras manifiesta que ha platicado con algunos
alcaldes de esa época sobre los documentos del so-
lar que le fue donado a su madre pero lastimosamen-
te aún no se encuentran en las actas de esos años
ningun punto en el que se mencione que ese predio
fue donado a la Sr. Abelina Contreras; mientras que el
Sr. Arnaldo Pozo presentó documentación que hace
constar que es dueño y que ha venido pagando
impuestos desde el año 2009. El Sr. Alcalde luego
de escuchar la versión de las partes les pide que
habandonen la Sesión y se determinó continuar
investigando sobre dicho caso antes de tomar una
decisión definitiva.

4.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para
que se otorgue Compra Venta Privada Municipal
de un lote de terreno ubicado en el B° El Llano
de este Municipio de Duyure, departamento de

Choluteca, a nombre de la Secretaría de Seguridad
Los linderos generales del lote son: lote 44
Propiedad en dominio pleno de este municipio,
cuyos linderos generales del lote son: Norte
República de Nicaragua, frontera de por medio,
sitio el zapotal y parte del Sitio de San Antonio
de flores, Norte Este: Sitio San Antonio, río Choluteca,
y Sitio la Enca, Sur Oeste: Sitio la Enca,
Sitio El Quiquiste, Sitio San Pedro de Moroliza
lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37, y lote
14, Sur Este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote
35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la
Superficie total del lote de 7913 Mz inscrito
bajo asiento (Nº 8 t) Nº 509 pag. 443-444 del
tomo 92 del Instituto de la Propiedad reinscrito
bajo asiento Nº 8 tomo Nº 42 el cual ha quedado
reducido a menor cantidad en virtud de haberse
cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los
linderos especiales del lote vendido a la Secretaría
de Seguridad son: Norte: 25.00 metros
colinda con Propiedad de Leticia Cáceres Ponce,
cerco de alambre de púas propio del colindante
Sur: 23.10 metros colinda con predio del Instituto
José Angel Cáceres, cerco de alambre de púas
propio del solicitante, Este: 18.70 metros colinda
con predio del Instituto José Angel Cáceres
cerco de alambre de púas propio del solicitante,
Oeste: 21.60 metros colinda con calle pública
de por medio solar y casa de Ernesto Izaguirre
y Paulino Vázquez Vázquez. Dicho predio
tiene un área de 484.60 metros y valorado en
L. 4,846.00. El interesado deberá pagar el impuesto
del 10% en la Tesorería Municipal de conformidad
al artículo 70 de la Ley de Municipalidades,
que es de L. 969.20. Y para fines de





la inscripción de dicho dominio pleno a favor de la Secretaría de Seguridad se extiende la Certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

- En cuanto a la solicitud presentada por el Sr. Luis Alfredo Flores Sanchez con DNI 0604-1960-00002 para que se le aprobara una rectificación de medidas de un Dominio Pleno que le fue otorgado en el año según consta en el Acto N° 704 Punto N° 12 con fecha 17/jul/2019 en vista de que el Sr. Luis Alfredo Flores intento inscribir dicho dominio en el Instituto de la Propiedad de Choluteca mismo que se encuentra comprendido en el lote 44 pero fue rechazado por no coincidir el plano con la constancia, Por estas razones el nuevo personal de Catastro hizo una remediación en el terreno obteniendo como resultado un total de 3.44 mz y según la certificación que se le extendió en la Administración anterior solamente se aprobó 2.76, es por ello que el solicita se le extendía una nueva certificación con el área total del terreno correctamente. Es de conocimiento para los miembros de la Corporación que no se incomoden derechos de terceros el aprobarle la diferencia del terreno al Sr. Flores quedando aprobada dicha solicitud por unanimidad de votos, sabiendo el contribuyente que tiene que pagar el valor de L. 213.00 por la diferencia de terreno ya que esta ubicado en una zona rural (Aldea Carrizal Prieto).
- 5.- La Corporación Municipal en resolución unánime acuerda: Después de hacer las revisiones correspondientes dar por aprobado el informe de rendición de cuentas acumuladas al Primer Trimestre del año 2023; con la información detallada a continuación

copias

DETALLE	TOTAL
1. Saldo Inicial del Período	L. 6,577,136.09
2. Entradas de efectivo del Período	389,258.57
Presupuestario	297,589.14
Extrapresupuestario	93,669.43
3. Disponible Total	6,966,394.66
4. Pagos del Período	4,066,876.77
Presupuestario	3,973,207.34
Extrapresupuestario	93,669.43
Saldo al final del Ejercicio	L. 2,899,517.89



6.- La Corporación Municipal en resolución unánime ACUERDA: Después de hacer las revisiones correspondientes dar por aprobado el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado del 01 de enero de 2023 al 30 de marzo del año 2023, es decir al Primer Trimestre del año 2023; con la información detallada a continuación: **INGRESOS EN EL TRIMESTRE:**

DESCRIPCION	TOTAL
Saldos en libros al inicio del trimestre	L. 6,577,136.09
Ingresos Recibidos en el Trimestre	295,589.14
TOTAL DISPONIBLE	L. 6,872,725.23
Menos Gasto Ejecutado en el Trimestre:	
DESCRIPCION	TOTAL
Funcionamiento	L. 932,033.94
Inversión	3,041,137.40
TOTAL EJECUTADO	L. 3,973,207.34
Saldos al final del Trimestre:	
DESCRIPCION	TOTAL
Saldos Según Libros	L. 2,899,517.89

7.- Se aprueba por parte de la Corporación Municipal en pleno la Cancelación de las cuentas # 7040 378660, (#) con un saldo de L. 29,491.38, # 7040 378652 con saldos de L. 4,684.20, cuenta # 704037 8679 con saldos de L. 14,756.79 ya que se encuentran



activas y trasladar estos saldos a la cuenta #7040378644. Todas estas cuentas pertenecen a DAVIVIENDA.

8.- La Regidora N°3 Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz comunica que en la comunidad de Chilamate hay 7 mujeres embarazadas y la preocupación es el estado en el que se encuentra la carretera es por ello que la Corporación Municipal en pleno aprueba la contratación de una cuadrilla de varias personas para que reparen ese tramo carretero y que sea de manera inmediata ya que estas mujeres tienen que movilizarse a control médico al Centro de Salud.

9.- Se presentó ante la Corporación (10) el Jefe de la Administración Tributaria para mostrar los nuevos requerimientos de cobro de impuestos ya que muchos contribuyentes están morosos, luego de revisarlos se aprobó enviar a cada persona que debe desde hace años y así de esta manera tratar de recuperar en gran manera la mora tributaria.

10.- El Sr. Alcalde Municipal informa que hubo un accidente de tránsito en la carretera a San Marcos de Colón entre la Ambulancia y un carro repartidor, y ambos choferes están llamados a audiencia, y que debido al fuerte golpe que recibió la ambulancia es necesario que se mande a reparar ya que hay varias mujeres en estado de embarazo o por cualquier emergencia ocurrida en el municipio es por eso que en resolución unánime la Corporación Municipal aprobó dicha reparación.

11.- Se Presentó la Esposa del Sr. Santos Isidoro Sánchez a la Sesión de Corporación con una solicitud en la que pide la colaboración para poder terminar de reparar su casa; ya que hace un tiempo lastimosamente perdieron todas sus pertenencias y les quemaron su vivienda; conociendo esta situación los miembros de la

Corporación Municipal decidieron aprobar dicha solicitud para que esta familia pueda regresar segura a su casa. Cabe mencionar que se les ayudará con materiales como ser cemento, vanilla y el techo.

12.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



Diana Moncada

Melbi Roberto Lopez Nuñez

Ruben Aguilar

Alejandra Tafra



Acta N° 29

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Duyure, departamento de Choluteca el día Viernes 06 de Mayo del año 2023. En el salón de la Alcaldía Municipal a las 2:00pm presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana Sánchez, con la presencia del Sr. Vice-Alcalde José Edgardo Comales Rojas; y la asistencia de los Regidores por su orden:

Regidora 1: Diana Elizabeth Moncada.

Regidor 2: Melbi Roberto Lopez Nuñez.

Regidora 3: Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz.

Regidor 4: Ruben Ariel Aguilar Fonce.

Todo ante la Secretaria Municipal que da fe:

1.- Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana Sánchez.

2.- Se dió lectura al Acta anterior se aprobó y se firmó.

3.- Se dió lectura a la correspondencia recibida entre ella solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble rural presentado por Mirian Antonia Sanchez.